

STANDBY PRODUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 1169/03 y número ejecución 200/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carlos Pérez-Serrano Anguita contra Standby Producciones, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de noviembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Standby Producciones, S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 8.892,88 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—59.147.

SUMINISTROS INDUSTRIALES GAS, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.013/04, ejecución 33/05, seguido a instancia de Isabel Álvarez González, contra la empresa Suministros Industriales Gas, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de noviembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «Declarar al/los ejecutado/s Suministros Industriales Gas, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 18964,94 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—59.149.

TECNIMAGEN, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el próximo día 29 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del siguiente día, en segunda, en el domicilio social, situado en Sant Boi de Llobregat, avenida Virgen de Nuria, 13, Polígono Salas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.
Segundo.—Negocios sobre las acciones propias y eventual reducción del capital social para su amortización, y consiguiente modificación estatutaria.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se informa a todos los accionistas del derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Boi de Llobregat, 15 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Joaquín Badenas Marín.—59.517.

TEIXITS I CONFECCIONS ESVA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm.47/05, a instancias Vicenç Xa-

pellí Comas, contra Teixits i Confeccions Esva, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 8.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.024,44 euros de principal, más 102,44 euros de intereses provisionales y 1.024,44 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 8 de noviembre de 2005.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—58.769.

TELELINK ESPAÑA SMS, S. A. U.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 97/2005 de este Juzgado, seguidos a instancia de José Eduardo Detrell Núñez, Carlos Camacho Alonso y Roberto Villarejo Ares contra la empresa Telelink España SMS, S. A. U., se ha dictado, en fecha 8 noviembre de 2005, auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 34.474,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—María José Escobar Bernardos.—59.146.

TEPEYACO, S. A.*(En liquidación)*

En cumplimiento de la legislación vigente, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 24 de noviembre de 2005, se ha acordado disolver y liquidar la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance inicial y final de la liquidación, cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material neto	387.142,85
Deudores y cuentas a cobrar	6.002,57
Tesorería	509.911,08
Total activo	903.056,50
Pasivo:	
Capital social.....	240.404,84
Reservas ejercicios anteriores.....	620.003,14
Pérdidas y Ganancias año 2005	42.648,52
Total pasivo	903.056,50

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Los Liquidadores, Fernando Hormaechea Arroyo y Jesús Miguel Hormaechea Arroyo.—60.719.

TERMOELÉCTRICA VILA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

De conformidad con lo establecido en la Ley, y según acuerdo unánime del Consejo de Administración del 23 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Torrelavega (Cantabria), Viñoles, número 32, el próximo día 27 de diciembre de 2005, a las dieciséis horas en única convocatoria y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad por el plazo de tres años.

Segundo.—Análisis de la contabilidad de la Sociedad desde el inicio del ejercicio 2001 hasta el 21 de junio de 2005, haciendo especial hincapié en las partidas detalladas en el escrito remitido por el Vicepresidente el 21 de junio de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, y aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura de la Gestión Social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Quinto.—Examen de la viabilidad de una Ampliación de Capital.

Sexto.—Facultar, en su caso, a los miembros del Órgano de Administración para realizar el Depósito de Cuentas Anuales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, las cuentas anuales que se someten a aprobación, pudiendo solicitar, en su caso, la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Torrelavega, 23 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Vila Sánchez.—60.579.

TEXTILES PRIETO, S. L.*(Sociedad escindida)***TEXTILES PRIETO, S. L.****JACOPRI, S. L.***(Sociedades beneficiarias)**Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Textiles Prieto, S.L., celebrada el 23 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, donde esta última como sociedad escindida se disuelve sin liquidación, pasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades de nueva creación denominadas Textiles Prieto, S.L. y Jacopri, S.L., todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total redactado y suscrito por el Administrador único de la escindida y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el día 18 de noviembre de 2005 y considerando como Balance de escisión el cerrado a fecha 30 de septiembre de 2005. Asimismo se aprobó que la escisión total tenga efectos contables a partir del otorgamiento de la escritura pública de escisión y constitución de las nuevas sociedades que se producirá transcurrido un mes desde la última publicación de este anuncio. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 23 de noviembre de 2005.—Administrador único, Javier Cotanda Prieto.—60.597.

1.ª 25-11-2005

TIME OUT IBÉRICA DE DIFUSIÓN DE MODA INTERNACIONAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 163/04 ejecución n.º 165/04, seguidos a